RESOLUCIÓN Nº187
(26 de mayo de 2022)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Contrato No. SA 001 del 13 de mayo de 2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **PROYECTPLAS S.A.S**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

A. Que, entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.º 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, y de otra parte, **PROYECTPLAS S.A.S identificada con NIT 900.937.766-1,** representada legalmente por la señora NATALIA ALEJANDRA GARRO FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.360.387, se ha celebrado el Contrato No. SA 001 del 13 de mayo de 2022, que tiene por objeto: "**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA PLASTICA Y DEMAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS EN EL CONVENIO 443-2021 RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO A LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE "UNA FORMACION PARA LA VIDA" EN CINCO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**", por un valor total de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L ($60.233.243)**.

B. Que teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del Contrato se requiere constituir garantía de Cumplimiento del contrato, Calidad y Pago de salarios y prestaciones sociales.

C. Que EL CONTRATISTA, presentó **la garantía de cumplimiento ante entidades estatales, número 65-44-101212073**, anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, garantizando los siguientes amparos: **Cumplimiento**: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Calidad:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de tres (3) años, a partir de la entrega de los bienes. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el diez por ciento (10%) del valor de contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

D. Que revisada la póliza exigida, que ampara el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, se encuentra que ésta se ajusta a la

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el contrato No. SA 001 DE 2022.

E. Que, una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada a derecho y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes **la garantía de cumplimiento ante entidades estatales, número 65-44-101212073, anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO,**, presentada por EL CONTRATISTA para el contrato No. SA-001-2022, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **PROYECTPLAS S.A.S identificada con NIT 900.937.766-1,** la cual queda con la siguiente vigencia:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	13/05/2022	13/01/2023	$6.023.324,30
Calidad	13/09/2022	13/09/2025	$6.023.324,30
Pagos de salarios y prestaciones sociales	13/05/2022	13/09/2025	$6.023.324,30

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista		Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Aprobado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		